

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2022
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito);
señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción l y Il del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy in via produmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A PROSICIO DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. ACTUAL DE LO MANO CON GRADO DE ADMINISTRA DE ADMINISTRA DE LO POLICIA ADMINISTRA DE LO POLICIA ADMINISTRA DE LO POLICIA DE
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Ministria de Tulon Ociatora Poblica y asignato a la patrulla
numero: sector: lugar de detención:
T.
iniracior dei Regiamento de Justicia Civica para el Municipio de Tuium, Quintana Roo, SIEND' QUI LA CIRADESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO / fracción / gueda da mara mara:
MURLIT Debidas Alcaholicas, velleras Je recalidados fisiolas
en la via poblica
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Confrante de Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTOPIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
c. Licas Atom
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción l se recocciona resgunda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
terfora Hisease teletra Natorola Mayria vide audifores
Sayro de Marciga Con, Machila au, 900 pons
ECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR —
En este acto se le concede el uso e la propara a presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a una arsona de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refier 400
En concordancia de lo a atuação con el artículo 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la que se la huber, así como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
TO MAJ CO DICON OR SOLVED TO CITALED
SE RESUELVE
UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CUIDADANO COMO COMO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
MEDIOS DE PRUEBA
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.
IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS:
VI.OTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado.
d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglama do en vigora endo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y com lo sem a los numerales 32 y 33 según sea el
multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y com lo señ a los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definic su su ación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITETIOS PARA DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente proposition de la co
sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la fall comet. a, lo medios empleados en su ejecución, la magnitud del
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente irruos ión de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta comet, a, lo medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometa de la falta condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la ancha o causado y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y exama su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y ex man su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de conocimiento del infractor que tiene del conocimiento del infractor
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al cel Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del
presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles, siguientes an y el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Julius, a la Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución.
AV TO DAPPEN A CIDAD SIMPLIFICADO
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con dom illo a el al as del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es respressable del use y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de votección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión en abidución de saso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
transparencia. SI NO
Para consultar nuestro Avis an Privacidad ategral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMADE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
Feliciana Sascia Lapor TIMEN
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO
(Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO	EN EL NUME	RAL:	3	Z FF	ACCION	J:	I		DEL REGLA	MEN'	TO DE JUST	ΓΙCΙΑ
CIVICA PARA EL			JLUM,				IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
- A rest	2/00	120	17									
FECHADE SALIDA:	2,00			•								
HORA DE SALIDA:	13:39	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·								4		
JUEZ QUE LIBERA:	Ada	cold	910	الم					•	^ 7		
RECIBI DE CONFORM	OM IA CIACIIN	MENITOD	E MITI	BERACION T	UDAS V	CAD	A INIA DE	' MIS	PERTAIFNIA	s. Æ	✓ LAS CUALY	es se
HACE MENCION AL F	REVERSO Y CO	MO CONS	TA EN E	L EXPEDIEN	E ADMI	NISTE	RATIVO SE	NALA	D	3.	LIID COILL	
								•				
							·					
				er i e eyei								
		. *						.]				
) `				
		E .	JKMA1	DE CONFORM	DAD D	INF	R CTUR					

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA COMUNICIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVIL PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DE L'UZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un forallia o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se hall en sida momento.
- Derecho a recibir atención médica si radeo a mana enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo considéración de médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipir de Tula.
- Derecho a ser respetado en la persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometio en rigún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren a filir e totatad.
- Derecho a contruta la conón impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autocidad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que de consenue a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consenue iento de infractor en forma escrita:
- En 💢 o de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser as. To por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

VERSIÓN PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

PRESENT	IVICO MUNICIPAL EN TURNO. E:	
TRÁNSITO:	FISCALIA: JUZGADO CÍVICO:	
P Mexicanos, Municipio d Municipio d En la Ciuda - E f E	Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Portica d 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglame to de de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Segurida Publi e. Tr de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente:	en curso, siendo las por lo que a usted C.
	TARJETA INFORMATIVA DI POLICIA CAPTOR	PATRULLA: <u>429</u> 6
	(RELACION DE LOS HECHOS QUE NO (IVARON LA DETENCION)	SECTOR: <u>OZ</u>
S	rendo as costo here a montroume or meron	
	r successor col commented tech telescope abordo de involved 92 to el commente Mayor nos inclusor mondonte eligipa que conclus en la collega del concerno y a generos aldea tulcida del concerno y a generos exponsos inglaticos bebridos, embriogentos y telescope en telescopentos y telescopentos a del collega en telescopentos a processor a collega expensor a collega personal inglitarendo bebridos	mion irs a goven csc op so

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO VERSIÓN PUBLICA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO			APELLIDO) MATERNO	į	NOME	BRE (\$)
<							
						•	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRAì	VSITO:		POLICIA TURISTICA:		. C	
MARQUE CON UNA X.		INTOXICACIO	I ETILICA E	N BASE AL ALCOHOLIN	METRO:		1
ALIENTO ETILICO DE 0,0-0,05%	i,				· · ·	~	
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	GRADO II: 0.21-0 MODERAD).29% O	GRADO S	III: 0.30% O MAS EVERO	LC	RAZIV:	
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encu ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA: GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO I PRUEBA DE ROMBERG: P. 1. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2.	entren en cada unc I. NORMAI IBIEN INORMAI INORMA	de los rubros dará c 2 - MININ 2 - REGU 2 - COOR L 2 - CLAU RADO IV: ESTUPO	IO LAR DINADOS IDICANTE R O COMA.	3.EVIDENCE 3INCOHORE ANS 3 REGULAR 3 ATAXILA	4-NAD 4-NUL 4-NUL TOTA	A OS A	8pt.
						-	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS CUAL		1000	4		-	•	
		MPO DE USO:	A AS	MESES	AÑOS_	* ***	
DIAGNOSTICO:				6. 6. A			
					garmen (Var		
OBSERVACIONES:							
Livey enter	<u> </u>		MCQ /		341ami		
	9999 9999	1 45%	3%	TARDANMAS DE 13 1. SI 2. N DEJA CICATRIZ VIS 1. SI 2. N PONE EN RIESGO L/ 1. SI 2. N SI ES CONDUCIDO F 1. CONOCIDO 2. FAMILIAR 3. DESCONOCIDO 4. OTROS LUGAR DONDE OCU 1. DOMICILIO 2. VIA PÚBLICA 3. TRABAJO 4. CARRETERA 5. ESCUELA 6. PARQUE 7. PLAYA 8. LOTE BALDIO	NO IBLE: NO A VIDA: NO POR OTRA PER	SONA	
N° DE PATRULLA	7	NOMBRE Y FIRM	1A DEL AGE	ENTE TITLE		NOMBRE Y FIRMA D	PEL MEDICO
72 4 0	19/	aano	000	and the state of t	- Comment	42 55 5	Annual Control of the
						Market and the second	



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1, HX CORTANTE		15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE		16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE		17.FRACTURA	III SECUNDARIA
4.HX PUNZO-CORTANTE		18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA		19 ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE		20 ESGUINCE G II	AVV
7.QUEMADURA I GRADO		21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO		22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	: .	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	1	.24.EDEMA	
11.ESCALPE	the joyane	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS		26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE		27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA			
CAUSADAS POR:		CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA		1, ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO		2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA		3,RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO		4.ACCIDENTE OM ILL DIC	
5.GOLPE 3RA PERSONA		5. VIOLENCI AMU AR	
6,VAPOR		6.ATAQUE DE A MAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	·······	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL			
9.OBJETO PUNZO CORTANTE			
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA			
11.OTRAS			

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: